UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE – CHILE
R E C T O R I A

MAT.: REGULARIZA APROBACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y TÉCNICA, SUSCRITO CON LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. /

IQUIQUE, 09 de agosto de 2018.-

DECRETO EXENTO Nº 1524.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto Nº 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando Nº 74385 de la Dirección General de Relaciones Internacionales, de fecha 08.08.2018, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Convenio Específico de Colaboración Académica, Científica y Técnica, suscrito con **ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA,** de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Sevilla, a 13 de abril de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, nombrado en virtud de Decreto 4/2016 de 12 de enero de la Junta de Andalucía, y cuya representación legal ostenta, según dispone el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el art. 19 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero

De otra parte, D. Gustavo Antonio Soto Bringas, Rector de la Universidad Arturo Prat nombrado por Decreto Supremo Nº 580, de fecha 28 de Diciembre de 2014 del Ministerio de Educación de la República de Chile.

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas Instituciones

EXPONEN

I. Que el pasado mes de Mayo de 2017 se suscribió entre ambas entidades un Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural en cuya Clausula Segunda, Apartado 1, se contempla el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.

II. Que por parte de la Universidad de Sevilla y de la administración autonómica de Andalucía se vienen desarrollando investigaciones acerca de los paisajes culturales en los términos definidos por UNESCO. Así mismo desde los Institutos de Investigación de la Universidad Arturo Prat del propio Gobierno Regional de Tarapacá se está desarrollando un especial interés por la salvaguarda del patrimonio cultural derivado de la producción de salitre en el siglo XX.

III. Que el proyecto de investigación conjunto tiene como objetivo crear las bases para la postulación ante la UNESCO del EL ESPACIO DE LA PRODUCCIÓN DEL SALITRE como Paisaje Cultural Fósil. Así mismo, es de particular interés para la US verificar la aplicación de metodologías desarrolladas a pequeña escala en Andalucía en un territorio extenso como el Norte Grande chileno y sobre una actividad desaparecida como la producción del conocido como *Nitrato de Chile.* El Anexo I contiene la exposición de motivos y la justificación del proyecto de investigación.

Por tanto, ambas instituciones deciden formalizar el presente convenio específico con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por parte de la Universidad Arturo Prat el responsable de la coordinación será el Director del Departamento de Arquitectura, en la actualidad Pablo Carlos González Antezana, y por parte de la Universidad de Sevilla, el Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, en la actualidad Francisco Javier Montero Fernández.

SEGUNDA.- La dirección técnica de los trabajos estará a cargo de los profesores titulares Luis Alberto Prado Díaz de la UNAP y Pablo Diáñez Rubio de la US. El desarrollo de la investigación se ajustará a la secuencia de actuaciones que se indican a continuación.

TERCERA El proyecto se articula en tres fases con un total de ocho actuaciones. En cada caso se establece la previsión para su realización y a quién corresponde su realización.

FASE I

1. Elaboración de una Base de datos específica que contenga un inventario de las fuentes documentales y los estudios disponibles sobre el periodo. Sería asumida desde la **UNAP** a través de sus propios institutos de investigación con la colaboración de entidades como la Corporación *Museo del Salitre*, entre otras.

2. Preparación de una Base cartográfica a partir de la serie 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar de Chile y de un Sistema de Información Geográfica que permita la consulta y el análisis de la información disponible. Se utilizará como referencia para determinar el territorio a cubrir, la delimitación de los cantones históricos y sus áreas de influencia. Requiere un importante trabajo de gabinete a partir del material obtenido en el Instituto Geográfico Militar de Chile por lo que se realizaría desde la **UNAP.**

3. Digitalización de la información específica del fenómeno salitrero para incorporarla al SIG obtenido en el apartado anterior relativa a

-Geomorfología, y relieve: quebradas, ríos y salares
-Trazados de ferrocarril, vías de comunicación y traídas de agua
- Puertos de embarque y núcleos de población
- Elementos patrimoniales. Sitios históricos.

Supone vincular los datos del fenómeno salitrero con el espacio físico en el que se desarrollaron, especialmente en el periodo de expansión entre 1880 y 1930. Ello supone el manejo de los estudios disponibles y el conocimiento del territorio. La propuesta es abordarla desde el grupo de investigación de la **US.**

FASE II

4. Trabajo en terreno para obtener datos objetivos sobre el estado actual de los restos materiales y la información cualitativa necesaria para interpretar culturalmente los mismos. Es un cometido claro del equipo de la **UNAP** pues requiere el acceso directo a los lugares de estudio y el manejo de los medios y apoyos de instituciones locales.

5. Propuesta de espacios integrados a partir de una selección de las oficinas, poblados, trazados de ferrocarril, estaciones y puertos de embarque de mayor valor o mejor estado de conservación. Es claramente proyectual y supone una primera discriminación de los elementos más cualificados y la pertinencia de su agrupación como ámbitos específicos de la producción del salitre

6. Interpretación y valoración de la situación patrimonial identificada y caracterizada previamente: alcance y significación de las huellas físicas y culturales que aún perviven. Constituye la culminación del proceso de información y elaboración del material previo relativo al espacio de la producción salitrera. Ahora se trata de evaluar la trascendencia de la situación patrimonial, de concretar su conservación y, en su caso, solicitar el reconocimiento internacional. La propuesta sería la organización de un seminario en Iquique bajo el patrocinio del *Comité Internacional para la conservación y defensa del Patrimonio Industrial* (TICCIH de España y Chile).

FASE III

7. Elaboración de objetivos y estrategias para lograr la protección, conservación, difusión y gestión del patrimonio heredado sobre la base de la participación de las comunidades, los agentes sociales y las instituciones.

Debe ser la instrumentación de un proceso participativo en el que a partir de las conclusiones científicas aportadas por el Seminario permita concretar con los agentes reales encargados de la preservación del patrimonio las actuaciones necesarias. Por su propia naturaleza debe ser gestionada desde los ámbitos locales y por tanto a cargo de la **UNAP.**

Configuración de los resultados con arreglo a los protocolos vigentes en el Comité del Patrimonio Mundial, WHC.16/01de 26 octubre 2016, para solicitar la declaración del "Espacio de la producción de salitre" en Chile como Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad. Es técnica administrativa y probablemente requiera el contacto directo con las instituciones internacionales que se encargan del patrimonio cultural. Dada la experiencia acumulada en el caso de España la realización se propone desde la **US** al servicio de la Embajada de Chile dado que la titularidad de la solicitud corresponde al país miembro.

CUARTA.- El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años. En cualquier momento antes de su finalización las partes podrán acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, de acuerdo con lo previsto en el art. 49.h) de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante las partes podrán denunciarlo unilateralmente, mediante preaviso escrito con tres meses de anticipación a la fecha en que deseen darlo por concluido.

QUINTA.- La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto en los presupuestos de cada una de las Instituciones.

SEXTA.- Las partes reconocen la calidad de Universidades públicas de ambas instituciones en sus respectivos países, sometiéndose por tanto, a las normas legales que las rigen en tal calidad.

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente convenio en duplicado ejemplar y estampan en ellos sus respectivos sellos, en la fecha y lugar indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	**POR LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**
Fdo: Miguel Ángel Castro Arroyo	Fdo: Gustavo Antonio Soto Bringas

ANEXO I

EL ESPACIO DE LA PRODUCCIÓN DEL SALITRE
Bases para la postulación como Paisaje Cultural

Exposición de motivos
El objeto de estudio es un territorio que abarca desde la quebrada de Camiña por el Norte hasta el puerto de Taltal por el Sur y su dimensión temporal comprende desde 1850 hasta 1950.
El conocimiento del *fenómeno* que se ha acotado en el espacio y en el tiempo tiene como característica su heterogeneidad. Existen aspectos bastante desarrollados como el de historia o la geografía humana pero otros escasamente como los de índole física tales como el territorio o los restos materiales, en su estado actual, de las industrias y las infraestructuras que constituyen el citado acontecimiento histórico.
La hipótesis de trabajo es que la huella del proceso espacio/temporal de la producción de salitre que se ha enunciado posee todas las características de lo que UNESCO define como ***Paisaje Cultural Fósil,*** *es decir un paisaje evolutivo, resultado de imperativos sociales o económicos que se han desarrollado conjuntamente y en respuesta a su medio natural, que llegó a su fin pero del que quedan huellas tangibles.*
Se trata de un fenómeno complejo hoy desaparecido basado en la producción de nitrato sódico a partir de las costras de salitre. Se pueden identificar los siguientes elementos:

- Un periodo específico designado como de expansión de la actividad minero/industrial y que se sitúa entre 1880 y 1930
- Un soporte territorial definido por aspectos geomorfológicos, orográficos e historiográficos muy particulares: borde costero, cordillera de la costa, pampa, quebradas y precordillera en una sección casi constante a lo largo de 600 Km y entre 180 y 200 Km de ancho
- Un proceso de antropización muy adaptado al territorio que dio lugar a una fisiografía específica: preincaica, inca, colonial española y republicana
- Un modelo productivo en el que destacan el origen y la evolución de la tecnología utilizada, los agentes económicos y la ocupación territorial de las infraestructuras
- Un contexto socio/político y de formación de la conciencia colectiva muy vinculado a los modos de producción utilizados.

Los espacios de la pampa no pueden ser interpretados en función de herramientas y categorías habituales. Es el caso de lo que se designa como urbanismo pues éste área del conocimiento va unida a la idea de planificación. En el espacio al que se alude se montaba una oficina en función de las estacas disponibles y la ley del caliche de las mismas.

Un patrimonio particular
La traza de los campamentos, especialmente en los cantones de Tarapacá, fue muy aleatoria y muy alejada de la cultura de las *company towns.* Sin embargo existe una "territorialidad", un espacio virtual en el imaginario colectivo que equivale a un plano (mapa) con una topología específica.

Los trabajadores se van moviendo de oficina en oficina y estas cierran y abren intermitentemente según los ciclos. Se asiste pues a una dinámica de flujos a través de la pampa. Una calichera de buena ley da pie a montar una "maquina", un campamento, un tren y un puerto por el que sacar la producción y dar entrada a los suministros exteriores. Mulas, víveres, abastos y mano de obra circulaban por caminos y trochas de los que aún quedan huellas. La Flor de Huara, entre otras, era un fulcro sobre el que basculaba una territorialidad basada en un concepto muy específico: el cantón.
La pampa no se urbaniza, se habita y se recorre. Si como decía Alberti la ciudad es un trasunto de la casa, la pampa salitrera en 1910 era una especie de ciudad difusa única e irrepetible por sus singularidades. Ahí estriba su valor patrimonial para cuya salvaguarda, sus restos deben ser reconocidos, interpretados y ofrecidos como una herencia que alcanza su valor en tanto que testimonio de un proceso histórico en suelo chileno de trascendencia mundial. El ofrecimiento a la ciudadanía de piezas sueltas y dislocadas carece de rigor y de interés dado que se presenta como un discurso incomprensible en el que sólo se señalan aspectos muy parciales o anecdóticos de lo que realmente justifica su inclusión en un inventario de patrimonio de la humanidad.

Fragmentación y heterogeneidad

La expresión "ciudad del salitre" utilizada por Garcés Feliú, realmente debe ser aplicada a algo que no es lo que convencionalmente se entiende por ciudad sino a unas estructuras diferentes, de otra escala y con otra lógica en sus relaciones con el territorio.

Las ruinas de las oficinas son ejemplos de arqueología industrial que han dejado una huella en el territorio y en la memoria colectiva de un país. Las publicaciones monográficas con fotos de época ofrecen un doble interés: el documental acerca de las máquinas, procedimientos, útiles, espacios vitales, etc... El segundo, el simbólico que hace posible la interpretación cultural. Los álbumes son el libro de familia de una actividad perdida. Las fotos del estado actual son la prueba de que existió.

La recomposición y documentación del escenario temporal 1880/1930 en tanto que investigación histórica, narra y documenta lo que sucedió. Los restos de todo tipo que se han podido conservar permiten configurar la exhibición museográfica de cómo vivían y trabajaban los protagonistas.

En ambos casos el valor didáctico y testimonial es indudable. Ahora bien, el residuo material que subsiste esparcido por la pampa entre Pisagua y Taltal está formado por fragmentos heterogéneos de la traza de vías férreas, estaciones de viajeros, campamentos, calicheras, tortas de ripio, y algún que otro letrero a pie de carretera. En consecuencia, las tareas documentales e historiográficas, adecuadamente programadas y con el rigor necesario suponen un acervo cultural y un material musealizable de gran valor para la memoria de una actividad desaparecida. Textos, imágenes y objetos que dan cuenta de un proceso histórico que se incorporarían al patrimonio de la humanidad.

El territorio

Ahora bien, ¿cómo se patrimonializa un territorio? Desde luego no con itinerarios amenizados con relatos costumbristas. Lo primero es "identificar los restos" mediante una especie de taxonomía que culmine en documentos gráficos y bases de datos que permitan mapificar la realidad en una secuencia progresiva que abarque desde la cartografía a 1/250.000 hasta la 1/2000. En arquitectura, a cada escala gráfica le corresponde un tipo de materiales y por tanto de reflexión acerca de su naturaleza y significados. Así, sería ya un logro **disponer de planimetría actualizada** que abordara la siguiente temática:

- Geomorfología, y relieve. Quebradas, ríos y salares
- Trazados de ferrocarril y vías de comunicación
- Puertos de embarque y núcleos de población
- Delimitación de cantones y localización de ruinas. Fichas individualizadas
- Elementos patrimoniales. Sitios históricos

Se trata de disponer de las bases necesarias para "espacializar" el territorio. La información que se ha generado sobre soporte plano debe permitir avanzar en la tercera dimensión para poder acceder a la consideración de **paisaje.**

La espacialización del territorio

A partir de la información actualizada es necesario diseñar un soporte que con tecnología gráfica y de comunicación actual permita manejar la pieza de 600 x 200 Km no como una realidad mental sino visual e interactiva: un modelo 3D georreferenciado en el formato de los Sistemas Generales de Información (siglas IGS en inglés).

A la nueva **planimetría** se tienen que vincular las **bases de datos** que reúnen la información y los resultados de investigación existentes de manera que se enlacen en el modelo a través de las distintas capas de que se componen los ficheros *shp.* De hecho, el IDE ya dispone de soportes de información básica agregable y de un extenso catálogo de hojas shp. El soporte es abierto y permite la incorporación y o revisión de los datos, de nuevos estudios y materiales científicos que vayan apareciendo. Una vez identificado y caracterizado el fenómeno en sus variables más objetivables, se puede proceder a emitir los juicios de valor.

Evaluación patrimonial

Procede a partir de ahí, la **evaluación patrimonial del conjunto de elementos residuales** que ha dejado la producción del salitre en el Norte Grande chileno. No obstante, en la presente propuesta se establece un criterio de discriminación consistente en diferenciar de un lado lo que pudieran considerarse como *objetos* de aquellos otros que son *elementos estructurales* y pertenecen a la escala territorial.

Los primeros alimentarán las diversa iniciativas museográficas en sus distintas escalas administrativas y servirán de base a soportes actuales para el conocimiento y la difusión de los mismos. Los segundos son de índole físico territorial y requieren una previa acción proyectual, interpretativa, de forma que frente a generalizaciones planteadas desde otros intereses como por ejemplo *la red de trenes salitreros* o los

denominados *itinerarios culturales*, habitualmente de carácter pintoresco, ofrezcan una visión especifica encaminada a construir algunos de *los fenómenos completos e integrados* que formaron esa *espacialidad del territorio* que se citaba al comienzo.

Siguiendo a André Corboz y su consideración del territorio como un palimpsesto, en muchos casos se trata de episodios de cultura inmaterial como la noción de pertenencia a un cantón, la toponimia particular de nuevo cuño para nombrar un territorio yermo y despoblado aunque no sin huellas anteriores. Ante la ausencia de *máquinas* y de *raíles* de ferrocarril sólo queda el espacio y los restos esparcidos. Queda también la sequedad, el viento y la luz como recoge, entre otros Patricio Guzmán. Se trata de alumbrar una **topología** que subsistió a lo largo del territorio y que estaba formada por estaciones, pueblos, oficinas, caminería, puertos, campamentos, etc. descritos con notable libertad literaria por Rivera Letelier y con una amarga carga poética por Andrés Sabella. Ese conjunto de lugares y situaciones pueden ser reconocidos aún hoy y configuran la hipótesis inicial acerca de la necesidad de constituir el **paisaje cultural fósil** específicamente chileno que supuso la producción de salitre.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

10 AGO 2018

DISTRIBUCIÓN:
Según envío vía email a base de datos decretos-2018.-
GSB/ECS/rcc

Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

MEMO Nro. 74385 / 2018

MEMORANDUM

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
Fecha : 08/08/18
Nº Reg.: 882

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). MARCELA QUINTANA LARA**
Docente Directivo Superior / Dirección General De Relaciones Internacionales / Sede Iquique

REF : SOLICITUD DECRETO CONVENIO INTERNACIONAL

FECHA : Miércoles, 08 de Agosto de 2018

Estimado Edmundo,

Junto con saludar, solicito por favor decretar Convenio Específico de Colaboración entre la Escuela Técnica Superior de Arquitectura ~~de la Internacional~~ con la Universidad de Sevilla, España y el Departamento de Arquitectura de la UNAP

Se adjunta copia en Word. La copia original se envía via libreta.

Saludos,

MQL/mql
Cc: Ingrid Martinez Hidalgo

Archivos Adjuntos:
ce_sevilla_formato_word.docx

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT FIRMA DIGITAL

MARCELA QUINTANA LARA
Docente Directivo Superior / Dirección General De Relaciones Internacionales
CDT: 2018afabc55f3df39532f0

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT SECRETARIA GENERAL V°B° IQUIQUE - CHILE

UNIVERSIDAD D SEVILLA

Universidad ARTURO PRAT del Estado de Chile

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Sevilla, a 13 de abril de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, nombrado en virtud de Decreto 4/2016 de 12 de enero de la Junta de Andalucía, y cuya representación legal ostenta, según dispone el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el art. 19 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero

De otra parte, D. Gustavo Antonio Soto Bringas, Rector de la Universidad Arturo Prat nombrado por Decreto Supremo Nº 580, de fecha 28 de Diciembre de 2014 del Ministerio de Educación de la República de Chile.

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas Instituciones

EXPONEN

I. Que el pasado mes de Mayo de 2017 se suscribió entre ambas entidades un Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural en cuya Clausula Segunda, Apartado 1, se contempla el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.

II. Que por parte de la Universidad de Sevilla y de la administración autonómica de Andalucía se vienen desarrollando investigaciones acerca de los paisajes culturales en los términos definidos por UNESCO. Así mismo desde los Institutos de Investigación de la Universidad Arturo Prat del propio Gobierno Regional de Tarapacá se está desarrollando un especial interés por la salvaguarda del patrimonio cultural derivado de la producción de salitre en el siglo XX.

III. Que el proyecto de investigación conjunto tiene como objetivo crear las bases para la postulación ante la UNESCO del EL ESPACIO DE LA PRODUCCIÓN DEL SALITRE como Paisaje Cultural Fósil. Así mismo, es de particular interés para la US verificar la aplicación de metodologías desarrolladas a pequeña escala en Andalucía en un territorio extenso como el Norte Grande chileno y sobre una actividad desaparecida como la producción del conocido como *Nitrato de Chile*. El Anexo I contiene la exposición de motivos y la justificación del proyecto de investigación.

Por tanto, ambas instituciones deciden formalizar el presente convenio específico con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por parte de la Universidad Arturo Prat el responsable de la coordinación será el Director del Departamento de Arquitectura, en la actualidad Pablo Carlos González Antezana, y por parte de la Universidad de Sevilla, el Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, en la actualidad Francisco Javier Montero Fernández.

SEGUNDA.- La dirección técnica de los trabajos estará a cargo de los profesores titulares Luis Alberto Prado Díaz de la UNAP y Pablo Diáñez Rubio de la US. El desarrollo de la investigación se ajustará a la secuencia de actuaciones que se indican a continuación.

TERCERA El proyecto se articula en tres fases con un total de ocho actuaciones. En cada caso se establece la previsión para su realización y a quién corresponde su realización.

FASE I

1. Elaboración de una Base de datos específica que contenga un inventario de las fuentes documentales y los estudios disponibles sobre el periodo. Sería asumida desde la **UNAP** a través de sus propios institutos de investigación con la colaboración de entidades como la Corporación *Museo del Salitre*, entre otras.

2. Preparación de una Base cartográfica a partir de la serie 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar de Chile y de un Sistema de Información Geográfica que permita la consulta y el análisis de la información disponible. Se utilizará como referencia para determinar el territorio a cubrir, la delimitación de los cantones históricos y sus áreas de influencia. Requiere un importante trabajo de gabinete a partir del material obtenido en el Instituto Geográfico Militar de Chile por lo que se realizaría desde la **UNAP.**

3. Digitalización de la información específica del fenómeno salitrero para incorporarla al SIG obtenido en el apartado anterior relativa a

-Geomorfología, y relieve: quebradas, ríos y salares
-Trazados de ferrocarril, vías de comunicación y traídas de agua
- Puertos de embarque y núcleos de población
- Elementos patrimoniales. Sitios históricos.

Supone vincular los datos del fenómeno salitrero con el espacio físico en el que se desarrollaron, especialmente en el periodo de expansión entre 1880 y 1930. Ello supone el manejo de los estudios disponibles y el conocimiento del territorio. La propuesta es abordarla desde el grupo de investigación de la **US.**

FASE II

4. Trabajo en terreno para obtener datos objetivos sobre el estado actual de los restos materiales y la información cualitativa necesaria para interpretar culturalmente los mismos. Es un cometido claro del equipo de la **UNAP** pues requiere el acceso directo a los lugares de estudio y el manejo de los medios y apoyos de instituciones locales.

5. Propuesta de espacios integrados a partir de una selección de las oficinas, poblados, trazados de ferrocarril, estaciones y puertos de embarque de mayor valor o mejor estado de conservación. Es claramente proyectual y supone una primera discriminación de los elementos más cualificados y la pertinencia de su agrupación como ámbitos específicos de la producción del salitre

6. Interpretación y valoración de la situación patrimonial identificada y caracterizada previamente: alcance y significación de las huellas físicas y culturales que aún perviven. Constituye la culminación del proceso de información y elaboración del material previo relativo al espacio de la producción salitrera. Ahora se trata de evaluar la trascendencia de la situación patrimonial, de concretar su conservación y, en su caso, solicitar el reconocimiento internacional. La propuesta sería la organización de un seminario en Iquique bajo el patrocinio del *Comité Internacional para la conservación y defensa del Patrimonio Industrial* (TICCIH de España y Chile).

FASE III

7. Elaboración de objetivos y estrategias para lograr la protección, conservación, difusión y gestión del patrimonio heredado sobre la base de la participación de las comunidades, los agentes sociales y las instituciones.

Debe ser la instrumentación de un proceso participativo en el que a partir de las conclusiones científicas aportadas por el Seminario permita concretar con los agentes reales encargados de la preservación del patrimonio las actuaciones necesarias. Por su propia naturaleza debe ser gestionada desde los ámbitos locales y por tanto a cargo de la **UNAP.**

Configuración de los resultados con arreglo a los protocolos vigentes en el Comité del Patrimonio Mundial, WHC.16/01de 26 octubre 2016, para solicitar la declaración del "Espacio de la producción de salitre" en Chile como Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad. Es técnica administrativa y probablemente requiera el contacto directo con las instituciones internacionales que se encargan del patrimonio cultural. Dada la experiencia acumulada en el caso de España la realización se propone desde la **US** al servicio de la Embajada de Chile dado que la titularidad de la solicitud corresponde al país miembro.

CUARTA.- El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años. En cualquier momento antes de su finalización las partes podrán acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, de acuerdo con lo previsto en el art. 49.h) de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante las partes podrán denunciarlo unilateralmente, mediante preaviso escrito con tres meses de anticipación a la fecha en que deseen darlo por concluido.

QUINTA.- La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto en los presupuestos de cada una de las Instituciones.

UNIVERSIDAD D SEVILLA

Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

SEXTA.- Las partes reconocen la calidad de Universidades públicas de ambas instituciones en sus respectivos países, sometiéndose por tanto, a las normas legales que las rigen en tal calidad.

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente convenio en duplicado ejemplar y estampan en ellos sus respectivos sellos, en la fecha y lugar indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	**POR LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**
Fdo: Miguel Ángel Castro Arroyo	Fdo: Gustavo Antonio Soto Bringas

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
RECTOR
IQUIQUE - CHILE